



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante(s): PORVENIR S.A.
Demandado(s): MUNICIPIO DE ANOLAIMA
Radicación: 25269310300120200003500

De conformidad con lo previsto en el artículo 100 del C.P.T.S.S., en concordancia con lo establecido con el artículo 443 del C. G. del P., el despacho **CONVOCA** a las partes y sus apoderados para el próximo veinticuatro (24) de noviembre de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 am), para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P. La inasistencia de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda, o las excepciones, según el caso (numeral 4° del artículo 372 ib.), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan.

Se advierte a las partes que, en la referida audiencia de no existir ánimo conciliatorio, se hará el saneamiento, se practicarán los interrogatorios de parte - que procedan - en la forma establecida en el inciso 2° del numeral 7° del artículo 372 del C. G. del P., se fijará el litigio y, entre otros asuntos, se practicarán las pruebas decretadas. De ser el caso, las partes deberán presentar los testigos cuyas declaraciones hubieren solicitado.

SEGUNDO: DECRETAR a instancia de la parte demandante las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTAL: Téngase como tal los documentos aportados con la demanda, en cuanto revistan valor probatorio.

TERCERO: DECRETAR a instancia de la parte demandada las siguientes pruebas:

1. DOCUMENTAL: Téngase como tal los documentos aportados con la contestación demanda, en cuanto revistan valor probatorio.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta o plataforma que se informe en el correo de citación respectivo.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 96, hoy 12 de agosto de
2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d78ed4041c03bd02ae936b416adf81386aaea4cc6b756eb2b520443eb9189c3b**

Documento generado en 11/08/2022 11:19:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>